



SELLO Q. VARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

174
279

su venta hatapayas el tiempo de dicha
Prohibición

y hauiendo sorteado Dho Comisario para pagar
a sablar al N. D. Juan. toco al Sr. D. Ph. Baldozano

Sr. D. Juan de San. vive en este Ayuntamiento. en papel de la Junta de
Droits de ella suya veinte y seis de corriente en

que por las razones que manifiesta expresa haver
reuelto que a diez de veinte y siete del mismo

rebenza al Publico camo ogara de pan de diez y ocho
onzas a quatro quattr y la arrosa de a rina

aprecio de rote D. y enmendado por esta Ciudad
Auessa queda en su yntendencia y que se haga

caver a los Cavalleros fieles locutores para su
intendencia

ata del abogado vive en este Ayuntamiento. una relacion dada y firmada
por D. Pedro Alcaraz y Castro deopano de esta Ciudad

de los derechos que tiene de vender en la defensa de
su dleit en el tiempo que refiere solicitando se

le se pache libram. de su porte de senten dido por
esta Ciudad Auessa para esta yntancia a la Junta

de Propios y Anuitios de ella: para que obtenga de lo
aexpordiente libramientos: y a la misma re

pase ofisio para que man se pagar a los sugetos
que obtieren y debengan su salario en
se generalm. a todo

